



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1028-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 1028-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de noviembre de 2021, las 13h37. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico remitido a este Tribunal desde la dirección: tungurahua@cne.gob.ec el 05 de noviembre de 2021, a las 14h53, con el asunto **“REMITIENDO ESCRITO - CAUSA NRO. 1028-2021-TCE - DESGLOSE DE DOCUMENTACION PRESENTADA”**, mismo que contiene un archivo adjunto en extensión PDF con el título **“1028-2021-TCE-signed-signed.pdf”** con 164 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde al Oficio Nro. DPET-ED-076 en (1) una foja, firmado electrónicamente por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y por el abogado Rodrigo Vinicio Bustos López, Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1 del mismo organismo electoral desconcentrado, documento que luego de su verificación en sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.10.0, reporta el mensaje “Firma Válida”. El documento fue remitido electrónicamente a este Despacho el mismo día a las 16h52.
- b) Razón sentada el 09 de noviembre de 2021 por la secretaria relatora de este Despacho, mediante la cual se certifica que el auto de archivo de 29 de octubre de 2021, a las 14h47, se encuentra ejecutoriado por el ministerio de la ley.
- c) Oficio No. 262-2021-KGMA-ACP de 09 de noviembre de 2021, dirigido a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este Despacho, recibido en ese órgano electoral en la misma fecha a las 10:31:52.
- d) Oficio No. 263-2021-KGMA-ACP de 09 de noviembre de 2021, suscrito por la secretaria relatora de este Despacho y dirigido a la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

PRIMERO.- En el Oficio Nro. DPET-ED-076 remitido electrónicamente a este Tribunal el 05 de noviembre de 2021, a las 14h53, la denunciante, magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua solicitó: *el respectivo desglose de la documentación presentada.*

SEGUNDO.- Con el propósito de garantizar el principio de celeridad procesal y la tutela efectiva, **dispongo:**

Justicia que garantiza democracia



2.1. Atendiendo lo solicitado por la peticionaria, se ordena el desglose de los documentos remitidos a este Tribunal adjuntos al escrito inicial de denuncia.

2.2. Previamente la secretaria relatora de este Despacho procederá a la digitalización de los documentos desglosados, los que serán agregados al expediente en un dispositivo magnético, además dejará constancia de la calidad de dichos documentos con indicación de ser copias certificadas, compulsas o copias simples, según corresponda.

2.3. Los documentos desglosados serán entregados a la denunciante, su abogado o a la persona debidamente autorizada para el efecto y para constancia se elaborará la correspondiente acta de entrega-recepción.

TERCERO.- Notifíquese a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y a su abogado patrocinador, en la casilla contencioso electoral Nro. 033; así como en las direcciones de correos electrónicos: lorenaramos@cne.gob.ec / rodrigobustos@cne.gob.ec.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de noviembre de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

